

## PUBLICACIÓN

Por la presente se publica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **11-06-2021** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“38 . 0 . - . APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A PERTENECIENTES A LA OPE DEL AÑO 2019.**


Vista la propuesta presenta por el Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:


“En base al informe de fecha 8 de junio de 2021 suscrito por la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, cuyo literal dice:

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de junio de 2020 se aprobó la convocatoria y bases para la provisión de 3 plazas de bombero conductor del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OEP 2019).

II.- En la constitución del Tribunal Calificador, el Pleno del mismo ha detectado que existen diferentes errores materiales y de omisión, que son los que a continuación se detallan:

1. En la base 7.II aparece como una de las pruebas físicas el “Parapeto”, y ante la imposibilidad de poder disponer de este elemento, es conveniente eliminar esta prueba.
2. En el anexo II.a.7) (Natación 50 metros estilo libre) existe una incongruencia entre los tiempo máximos establecidos en texto y los establecidos en marca: “en un tiempo máximo de cuarenta y cinco segundos, cero décimas, cero centésimas (40’00) los varones; y cincuenta y cuatro segundos, cero décimas, cero centésimas (48’00) las mujeres.”
3. El tema 13 “Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)” está completamente desactualizado, por lo que habría que sustituirlo o eliminarlo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM	Fecha	16/06/2021 13:00:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM</a>	Página	1/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ	Fecha	23/06/2021 08:40:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ</a>	Página	1/4	


4. En la Base 7 se ha omitido el siguiente texto “En el desarrollo de la fase de oposición, el Tribunal está facultado para alterar el orden de las pruebas según aconseje el desarrollo del proceso o cuestiones derivadas de la alarma sanitaria por COVID-19”.

III.- Señala el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de dicha previsión procede rectificar los errores y omisiones señalados, del siguiente modo:

1. Rectificar la base 7.11 eliminando la prueba física de “Parapeto”.
2. Rectificar el anexo II.a.7) (Natación 50 metros estilo libre) del siguiente modo: donde dice “en un tiempo máximo de cuarenta y cinco segundos, cero décimas, cero centésimas (40”00) los varones; y cincuenta y cuatro segundos, cero décimas, cero centésimas (48”00) las mujeres.”, debe decir en un tiempo máximo de cuarenta segundos, cero décimas, cero centésimas (40”00) los varones; y cuarenta y ocho segundos, cero décimas, cero centésimas (48”00) las mujeres.”
3. Rectificar el Anexo I (temario prueba de conocimientos), en concreto el tema 13 del apartado “Reglamentación Técnica” “Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)”, que se sustituye por “Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan territorial de protección civil de la Comunidad de Madrid”.
4. Rectificar la Base 7, incluyendo el siguiente texto “En el desarrollo de la fase de oposición, el Tribunal está facultado para alterar el orden de las pruebas según aconseje el desarrollo del proceso o cuestiones derivadas de la alarma sanitaria por COVID-19”.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM	<b>Fecha</b>	16/06/2021 13:00:19
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM</a>	<b>Página</b>	2/4



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ	<b>Fecha</b>	23/06/2021 08:40:59
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ</a>	<b>Página</b>	2/4



IV.- Corresponde la rectificación a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.


En atención a lo expuesto se propone que se someta a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO


**PRIMERO:** Rectificar los errores y omisiones advertidos en las Bases de convocatoria para la provisión de 3 plazas de Bombero-Conductor, pertenecientes a la OEP 2019, aprobados en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de junio de 2020 y publicadas en BOCM número 166 de 10 de julio de 2020, según se indica a continuación:

1. Rectificar la base 7.II eliminando la prueba física de "Parapeto".
2. Rectificar el anexo II.a.7) (Natación 50 metros estilo libre) del siguiente modo: donde dice "en un tiempo máximo de cuarenta y cinco segundos, cero décimas, cero centésimas (40"00) los varones; y cincuenta y cuatro segundos, cero décimas, cero centésimas (48"00) las mujeres.", debe decir en un tiempo máximo de cuarenta segundos, cero décimas, cero centésimas (40"00) los varones; y cuarenta y ocho segundos, cero décimas, cero centésimas (48"00) las mujeres."
3. Rectificar el Anexo I (temario prueba de conocimientos), en concreto el tema 13 del apartado "Reglamentación Técnica" "Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)", que se sustituye por "Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan territorial de protección civil de la Comunidad de Madrid".
4. Rectificar la Base 7, incluyendo el siguiente texto "En el desarrollo de la fase de oposición, el Tribunal está facultado para alterar el orden de las pruebas según aconseje el desarrollo del proceso o cuestiones derivadas de la alarma sanitaria por COVID-19".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM	Fecha	16/06/2021 13:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM</a>	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ	Fecha	23/06/2021 08:40:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ</a>	Página	3/4



*SEGUNDO: Publicar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local en el Tablón de Edictos Municipal, en la Página Web Municipal y en BOCM.”*

*La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”*

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.


b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.


Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano  
(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM	<b>Fecha</b>	16/06/2021 13:00:19	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ETS2L3JJCJ7OYSFXDMPQGCM</a>	<b>Página</b>	4/4	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ	<b>Fecha</b>	23/06/2021 08:40:59	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4C3OFFNLJCNK4BIHAZLREQ</a>	<b>Página</b>	4/4	